

PROMULGA ACUERDO N° 92 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2023, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DOMINICA N° 64 (U.V. 35), COMUNA DE RECOLETA, CON DON CLAUDIO ALBERTO MORALES MOLINA.

DECRETO EXENTO N° **N° 890**

RECOLETA, **19 MAYO 2023**

VISTOS:

- 1.- El memorándum N° 281 de fecha 04 de mayo del 2023 del Director de Desarrollo Comunitario a Secretaria Municipal donde se remite antecedentes para el punto de tabla del Concejo Municipal del 09 de mayo del 2023, para aprobar arriendo del inmueble ubicado en calle Dominica N° 64
- 2.- El acuerdo N° 92 de fecha 09 de mayo del 2023 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el arriendo del inmueble ubicado en calle Dominica N° 64 (U.V. 35), Comuna de Recoleta, con Don Claudio Alberto Morales Molina, usufructuario del inmueble, según consta en escritura pública, fechada el 04 de mayo del presente año.
- 3.- Memorándum N° 296 de fecha 10 de mayo del 2023 del Director de Desarrollo Comunitario a Secretaria Municipal donde se informa fecha de inicio del contrato de arriendo.
- 4.- El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde (S), en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGUESE** el Acuerdo N° 92 de fecha 9 de mayo del 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el arriendo del inmueble ubicado en calle Dominica N° 64 (U.V. 35), Comuna de Recoleta, con Don Claudio Alberto Morales Molina, usufructuario del inmueble, según consta en escritura pública, fechada el 04 de mayo del presente año.

El destino del inmueble será para Salud Municipal punto de atención, Sede Junta de vecinos (U.V. 35) y Oficinas Municipales.

El valor mensual del arriendo será de: \$ 2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos), equivalente a 61,3 UF. El monto el monto total anual será de \$26.400.000.- (veintiséis millones cuatrocientos mil pesos) equivalentes a 735,6 UF. Al valor mensual indicado se sumará el pago de una garantía equivalente a un mes de arriendo es decir \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) equivalente a 61,3 UF.

Adicionalmente el arriendo contempla el pago de una comisión de corretaje de un total de \$1.309.000.- IVA incluido, correspondiente al 50% de un mes de arriendo a favor de Lambertini Maldonado Gestión Inmobiliaria Limitada, rut 76.015.468-7.

El plazo del contrato de arriendo será por un periodo de 1 año a contar del día siguiente de la firma del contrato de arrendamiento, renovable.

- 2.- **ELABÓRESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad el contrato respectivo, incorporando las cláusulas necesarias que cautelen el patrimonio e interés municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANNINA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

DJJ/LESM/CPS/CTC/sum



PROMULGA ACUERDO N° 92 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2023, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DOMINICA N° 64 (U.V. 35), COMUNA DE RECOLETA, CON DON CLAUDIO ALBERTO MORALES MOLINA.

DECRETO EXENTO N°

890

RECOLETA,

19 MAYO 2023

VISTOS:

- 1.- El memorándum N° 281 de fecha 04 de mayo del 2023 del Director de Desarrollo Comunitario a Secretaria Municipal donde se remite antecedentes para el punto de tabla del Concejo Municipal del 09 de mayo del 2023, para aprobar arriendo del inmueble ubicado en calle Dominica N° 64
- 2.- El acuerdo N° 92 de fecha 09 de mayo del 2023 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el arriendo del inmueble ubicado en calle Dominica N° 64 (U.V. 35), Comuna de Recoleta, con Don Claudio Alberto Morales Molina, usufructuario del inmueble, según consta en escritura pública, fechada el 04 de mayo del presente año.
- 3.- Memorándum N° 296 de fecha 10 de mayo del 2023 del Director de Desarrollo Comunitario a Secretaria Municipal donde se informa fecha de inicio del contrato de arriendo.
- 4.- El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde (S), en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **PROMÚLGUESE** el Acuerdo N° 92 de fecha 9 de mayo del 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el arriendo del inmueble ubicado en calle Dominica N° 64 (U.V. 35), Comuna de Recoleta, con Don Claudio Alberto Morales Molina, usufructuario del inmueble, según consta en escritura pública, fechada el 04 de mayo del presente año.

El destino del inmueble será para Salud Municipal punto de atención, Sede Junta de vecinos (U.V. 35) y Oficinas Municipales.

El valor mensual del arriendo será de: \$ 2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos), equivalente a 61,3 UF. El monto el monto total anual será de \$26.400.000.- (veintiséis millones cuatrocientos mil pesos) equivalentes a 735,6 UF. Al valor mensual indicado se sumará el pago de una garantía equivalente a un mes de arriendo es decir \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) equivalente a 61,3 UF.

Adicionalmente el arriendo contempla el pago de una comisión de corretaje de un total de \$1.309.000.- IVA incluido, correspondiente al 50% de un mes de arriendo a favor de Lambertini Maldonado Gestión Inmobiliaria Limitada, rut 76.015.468-7.

El plazo del contrato de arriendo será por un periodo de 1 año a contar del día siguiente de la firma del contrato de arrendamiento, renovable.

2.- **ELABÓRESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad el contrato respectivo, incorporando las cláusulas necesarias que cautelen el patrimonio e interés municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/CPS/CTC/sum

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLA, Contabilidad DAF, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO.

2080439



ACUERDO N° 92

RECOLETA, 09 MAYO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N° 281 de fecha 04 mayo de 2023, complemento memorándum N°296 de 10 de mayo de 2023 del Director de Desarrollo Comunitario don Christian Peña Suarez y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EL ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DOMINICA N°64 (U.V 35) COMUNA DE RECOLETA, CON DON CLAUDIO ALBERTO MORALES MOLINA, USUFRUCTUARIO DEL INMUEBLE, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA FECHADA EL 04 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

EL DESTINO DE USO DEL INMUEBLE SERÁ PARA: SALUD MUNICIPAL PUNTO DE ATENCIÓN, SEDE JUNTA DE VECINOS (U.V. 35) Y OFICINAS MUNICIPALES.

EL VALOR MENSUAL DEL ARRIENDO SERÁ DE \$2.200.000.- (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) EQUIVALENTE A 61,3 UF. EL MONTO TOTAL ANUAL SERÁ DE \$26.400.000.- (VEINTISEIS MILLONES CUATRO CIENTOS MIL PESOS) EQUIVALENTES A 735,6 UF. AL VALOR MENSUAL INDICADO SE SUMARÁ EL PAGO DE UNA GARANTÍA EQUIVALENTE A UN MES DE ARRIENDO ES DECIR \$2.200.000.- (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) EQUIVALENTE A 61,3 UF.

ADICIONALMENTE EL ARRIENDO CONTEMPLA EL PAGO DE UNA COMISIÓN DE CORRETAJE DE UN TOTAL DE \$1.309.000.- IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE AL 50% DE UN MES DE ARRIENDO A FAVOR DE LAMBERTINI MALDONADO GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA, RUT 76.015.468-7.

EL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRIENDO SERÁ POR UN PERIODO DE 1 AÑO A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, RENOVABLE”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

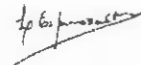
- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 11/05/2023
16:48:22 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **3b48899da292556**

MEMORANDUM N° 296 / 2023

ANT : CONTRATO ARRIENDO
PROPIEDADES DIDECO

MAT : FECHA COMINEZO CONTRATO DE
ARRIENDOS DIDECO

Recoleta, 10 de mayo de 2022

DE : CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

Estimada Secretaria Municipal,

Junto con saludar y en relación al contrato de arriendo de las propiedades de **Dominica 64 y Avda. La serena 652-658**, le informo que las fechas de inicio para ambos contratos corresponderán al día siguiente a la suscripción de los contratos.

Atentamente.

CPS/joj



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Christian Andy
Peña Suárez
Fecha 10/05/2023
13:37:44 CLT

Director(a) DIDECO

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **e712b49db72208d**

A

MEMORANDUM N° 281 / 2023

DE : CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

ANT : PUNTO DE TABLA MARTES 9 DE MAYO DEL 2023

MAT : REMITE ANTECEDENTES PARA PUNTO DE TABLA

FECHA : Recoleta, 04 de mayo del 2023

Estimada Secretaria Municipal,

Junto con saludar, remito antecedentes para incorporar en punto de tabla de Concejo Municipal, correspondiente al arriendo de las propiedades ubicadas en Dominica N°64 (U.V 35) y Avenida la Serena 652-658 (U.V 17

Sin otra particular se despide atentamente,



CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CRS/CTC/joj